

FONDO DE FOMENTO DEL FRIJOL SOYA

ACUERDO No. 11/20

"Por medio del cual se hace el cierre presupuestal proyectado del Acuerdo de Ingresos y Gastos para el trimestre julio a septiembre del año 2020."

La Comisión Nacional de Fomento del Frijol Soya en uso de las facultades otorgadas por la Ley 114 de 1994, y

**CONSIDERANDO**

1. Que conforme a lo dispuesto en la Ley 114 de 1994 y el Decreto Reglamentario 1592 de 1994, la Comisión Nacional de Fomento del Frijol Soya tiene entre otras, las funciones de aprobar el presupuesto general de ingresos y gastos a ejecutar por la respectiva entidad administradora y ejercer el control y vigilancia sobre su ejecución.
2. Que mediante el Acuerdo No. 014 de diciembre de 2019, se determinó el presupuesto para la vigencia fiscal para el año 2020, se detallaron las apropiaciones, se clasificaron y definieron los gastos.
3. Que para su correcta ejecución y en cumplimiento a lo establecido por las disposiciones legales y contractuales que rige al Fondo Nacional del Frijol Soya, los gastos en los cuales se incurrieron deberán efectuarse a través de los Acuerdos Trimestrales de Gastos, los cuales deben ser aprobados por la Comisión de la Cuota de Fomento del frijol Soya y no podrán exceder el valor de la apropiación.
4. Que mediante Acuerdo No. 09/20 se detallaron los Ingresos y Gastos a comprometer durante el trimestre julio a septiembre de 2020 al término del cual se presentan partidas sobrantes, las que deben ser incorporadas al presupuesto para ser tenidas en cuenta en el siguiente Acuerdo Trimestral de Gastos.
5. Que los ingresos proyectados durante el tercer trimestre de recaudo por cuota de fomento se estimaron en un 93%, se deben al buen comportamiento del cultivo de la soya y al seguimiento que se viene haciendo por parte del equipo de recaudo, los intereses de mora por recaudo de cuota de fomento se estima que estarán por debajo de lo esperado debido a que no se tiene información de morosos de la cuota de fomento que vayan a cancelar durante este trimestre.
6. Que la baja ejecución proyectada en proyectos de inversión se deben a que no se ha podido hacer las reuniones pertinentes (Capacitaciones, Días de Campo, Demostraciones de Método), debido a la declaratoria de emergencia sanitaria por parte del gobierno nacional, así mismo debido a la cuarentena obligatoria no se ha podido realizar seguimiento de nivel central, ni capacitaciones, ni días de campo, ni visitas de recaudo, la auditoría interna no logrará hacer seguimiento en campo ni a los proyectos de inversión ni al recaudo de la cuota de fomento. Sin embargo, el recaudo de la cuota de fomento no se ha visto impactado debido a que la producción agropecuaria esta entre las excepciones de la cuarentena obligatoria. En general las bajas ejecuciones estimadas se deben a la reprogramación y ajustes de los proyectos de inversión en espera que las actividades se puedan realizar durante el cuarto trimestre y otras se ajustaran debido a que no se alcanzaron a hacer durante esta vigencia.
7. Que en la reunión del mes de marzo de 2020 la Comisión de Fomento eligió una nueva firma de auditoria con honorarios por debajo de los presupuestados por tal razón durante este trimestre los honorarios de funcionamiento van a estar por debajo de lo estimado y se ajustara en este rubro el presupuesto de la vigencia.
8. Que debido a la declaratoria de emergencia sanitaria por parte del Gobierno Nacional y el aislamiento preventivo obligatorio que no permite salir salvo contadas excepciones, por tanto los gastos de viaje de funcionamiento no se lograrán ejecutar, así mismo los rubros de publicidad y divulgación, capacitación no se alcanzaron a ejecutar durante este trimestre y se programaran para el cuarto trimestre donde se espera que se vaya normalizando la actividad económica en el país. En el rubro de mantenimiento tampoco se ejecutó debido a que la oficina central estuvo cerrada y esto obedece a mantenimiento preventivo del equipo de cómputo; En el rubro de aseo, vigilancia y servicios públicos la baja ejecución se debe a que el Gobierno Nacional en el marco de la emergencia sanitaria expidió decretos temporales en la disminución del IVA en el servicio de telefonía por tanto el costo se redujo, en el rubro de comunicaciones y transporte la baja ejecución se debe a menores envíos de comunicaciones

(Documentos) que se estaban enviando vía email, sin embargo se espera que la parte de **sobrante** documental físico se ponga al dia durante el cuarto trimestre de 2020; en seguros impuestos y gastos legales se estima una baja ejecución por menores costos en el cuarto por mil.

- Que en consecuencia el valor proyectado del Acuerdo de Ingresos y Gastos No. 09/20 para el periodo julio - septiembre de 2020, es la suma de \$148.206.655, en ingresos y \$148.206.655, en gastos, según el detalle anexo.

#### ACUERDA

**ARTÍCULO PRIMERO:** Ajústense los ingresos sobrantes y excedentes del Acuerdo de Gastos No. 06/20 que fueron señalado para el trimestre abril a junio de 2020.

#### CONTRACRÉDITOS

<b>INGRESOS</b>	
<b>INGRESOS OPERACIONALES</b>	<b>\$ 7.758.236</b>
Cuota de Fomento	\$ 7.384.246
Intereses Mora Cuota de Fomento	\$ 373.990
<b>VIG. ANTERIORES</b>	<b>\$ 25.245.255</b>
Superávit Vig. Anterior	\$ 25.245.255
<b>ING. NO OPERACIONALES</b>	<b>\$ 873</b>
Ingresos Financieros	\$ 873
<b>TOTAL CONTRACRÉDITOS</b>	<b>\$ 33.004.364</b>

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Ajústense los gastos sobrantes del Acuerdo de Gastos No. 09/20 que fueron señalado para el trimestre julio a septiembre de 2020.

#### CONTRACRÉDITOS

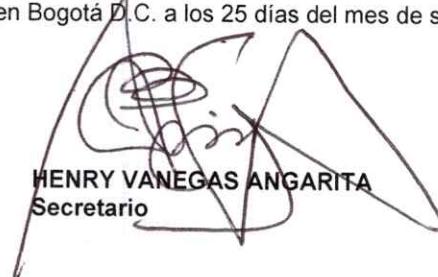
<b>EGRESOS</b>	
<b>FUNCIONAMIENTO</b>	
<b>GASTOS GENERALES</b>	<b>\$10.306.723</b>
Materiales y Suministros	\$ 94.000
Comunicaciones y Transporte	\$ 649.121
Publicidad y Divulgación	\$ 1.350.00
Capacitación	\$ 3.500.000
Mantenimiento y Reparaciones	\$ 300.000
Seguros Impuestos y Gastos Legales	\$ 124.655
Comisiones y Gastos Bancarios	\$ 283.914
Viáticos y Gastos de Viaje	\$ 1.404.933
Aseo Vigilancia y Servicios Públicos	\$ 800.100
Gastos Comisión de Fomento	\$ 1.800.000
<b>Contraprestación por administración</b>	<b>\$ 738.425</b>
<b>SUBTOTAL GASTOS FUNCIONAMIENTO</b>	<b>\$11.045.148</b>
<b>GASTOS DE INVERSIÓN</b>	<b>\$21.959.216</b>

<b>GASTOS GENERALES</b>	
Viáticos y Gastos de Viaje	<b>\$1.150.000</b>
<b>ESTUDIOS Y PROYECTOS</b>	<b>\$20.809.216</b>
<b>PROGRAMA I TRANSFERENCIA DE TECNOLOGIA E INVESTIGACION</b>	<b>\$13.126.716</b>
Adopción tecnológica para mejoramiento de la productividad de la soya en la Orinoquia colombiana	\$6.574.100
Mejoramiento genético para la obtención de nuevas variedades de soya para la Orinoquia Colombiana	\$6.552.616
<b>PROGRAMA II APOYO A LA COMERCIALIZACION</b>	<b>\$7.682.500</b>
Centro de Información y Divulgación Económica y Estadística	\$7.682.500
<b>TOTAL CONTRACRÉDITOS</b>	<b>\$33.004.364</b>

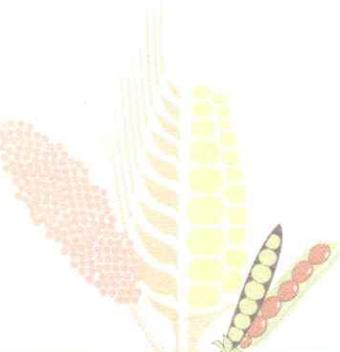
**ARTÍCULO TERCERO:** Para constancia se firma en Bogotá D.C. a los 25 días del mes de septiembre de 2020.



CAMILO SANTOS AREVALO  
Presidente



HENRY VANEGAS ANGARITA  
Secretario



30

## FEDERACION NACIONAL DE CULTIVADORES DE CEREALES Y LEGUMINOSAS - FENALCE

## CONTROL PRESUPUESTAL

## FONDO DE FOMENTO DE FRIJOL SOYA

## ACUERDO JULIO - SEPTIEMBRE 2020

Cifras en pesos

CONCEPTO	ACDO No. 09/20	CIERRE DEFINITIVO	ACDO	EJEC	EJEC
	JUL-SEPT	ACDO No. 11/20	DEFINIT.	DEF.	%
<b>INGRESOS</b>					
<b>INGRESOS OPERACIONALES</b>	<b>\$ 99.015.740</b>	<b>-\$ 7.758.236,00</b>	<b>\$ 91.257.504,00</b>	<b>\$ 91.257.504,00</b>	<b>92,2%</b>
Cuota de Fomento	\$ 98.640.740	-\$ 7.384.246,00	\$ 91.256.494,00	\$ 91.256.494,00	92,5%
Intereses Mora Cuota de Fomento	\$ 375.000	-\$ 373.990,00	\$ 1.010,00	\$ 1.010,00	0,3%
<b>VIG. ANTERIORES</b>	<b>\$ 82.165.289</b>	<b>-\$ 25.245.255,00</b>	<b>\$ 56.920.034,00</b>	<b>\$ 56.920.034,00</b>	<b>69,3%</b>
Superávit Vig. Anterior	\$ 82.165.289	-\$ 25.245.255,00	\$ 56.920.034,00	\$ 56.920.034,00	69,3%
<b>ING. NO OPERACIONALES</b>	<b>\$ 30.000</b>	<b>-\$ 873,00</b>	<b>\$ 29.127,00</b>	<b>\$ 29.127,00</b>	<b>97,1%</b>
Ingresos Financieros	\$ 30.000	-\$ 873,00	\$ 29.127,00	\$ 29.127,00	97,1%
<b>TOTAL PREPAGO INGRESOS</b>	<b>\$ 181.211.029</b>	<b>-\$ 33.004.364,00</b>	<b>\$ 148.206.665,00</b>	<b>\$ 148.206.665,00</b>	<b>81,8%</b>
<b>EGRESOS</b>					
<b>FUNCIONAMIENTO</b>					
<b>SERVICIOS PERSONALES</b>	<b>\$ 16.590.240</b>	<b>\$ 0,00</b>	<b>\$ 16.590.240,00</b>	<b>\$ 16.590.240,00</b>	<b>100,0%</b>
Sueldos	\$ 11.884.800	\$ 0,00	\$ 11.884.800,00	\$ 11.884.800,00	100,0%
Honorarios	\$ 1.140.000	\$ 0,00	\$ 1.140.000,00	\$ 1.140.000,00	100,0%
Seg. Social Y/O Fondos Privados	\$ 2.495.808	\$ 0,00	\$ 2.495.808,00	\$ 2.495.808	100,0%
Cajas de Compensación	\$ 475.392	\$ 0,00	\$ 475.392,00	\$ 475.392	100,0%
ICBF SENA	\$ 594.240	\$ 0,00	\$ 594.240,00	\$ 594.240	100,0%
<b>GASTOS GENERALES</b>	<b>\$ 18.529.459</b>	<b>-\$ 10.306.723,00</b>	<b>\$ 8.222.736,00</b>	<b>\$ 8.222.736,00</b>	<b>44,4%</b>
Materiales y Suministros	\$ 1.000.000	-\$ 94.000,00	\$ 906.000,00	\$ 906.000,00	90,6%
Comunicaciones y Transporte	\$ 1.400.000	-\$ 649.121,00	\$ 750.879,00	\$ 750.879,00	53,6%
Publicidad y Divulgación	\$ 1.350.000	-\$ 1.350.000,00	\$ 0,00	\$ 0,00	0,0%
Capacitación	\$ 3.500.000	-\$ 3.500.000,00	\$ 0,00	\$ 0,00	0,0%
Mantenimiento y Reparaciones	\$ 300.000	-\$ 300.000,00	\$ 0,00	\$ 0,00	0,0%
Seguros Impuestos y Gastos Legales	\$ 800.000	-\$ 124.655,00	\$ 675.345,00	\$ 675.345,00	84,4%
Comisiones y Gastos Bancarios	\$ 1.200.000	-\$ 283.914,00	\$ 916.086,00	\$ 916.086,00	76,3%
Viáticos y Gastos de Viaje	\$ 3.605.500	-\$ 1.404.933,00	\$ 2.200.567,00	\$ 2.200.567,00	61,0%
Aseo Vigilancia y Servicios Públicos	\$ 2.615.000	-\$ 800.100,00	\$ 1.814.900,00	\$ 1.814.900,00	69,4%
Arriendos	\$ 958.959	\$ 0,00	\$ 958.959,00	\$ 958.959,00	100,0%
Gastos Comisión de Fomento	\$ 1.800.000	-\$ 1.800.000,00	\$ 0,00	\$ 0,00	0,0%
<b>Contraprestación por administración</b>	<b>\$ 9.864.074</b>	<b>-\$ 738.425,00</b>	<b>\$ 9.125.649,00</b>	<b>\$ 9.125.649,00</b>	<b>92,5%</b>
<b>SUBTOTAL GASTOS FUNCIONAMIENTO</b>	<b>\$ 44.983.773</b>	<b>-\$ 11.045.148,00</b>	<b>\$ 33.938.625,00</b>	<b>\$ 33.938.625,00</b>	<b>75,4%</b>
<b>GASTOS DE INVERSIÓN</b>	<b>\$ 136.227.256</b>	<b>-\$ 21.959.216,00</b>	<b>\$ 114.268.040,00</b>	<b>\$ 114.268.040,00</b>	<b>83,9%</b>
<b>SERVICIOS PERSONALES</b>	<b>\$ 32.731.140</b>	<b>\$ 0,00</b>	<b>\$ 32.731.140,00</b>	<b>\$ 32.731.140,00</b>	<b>100,0%</b>
Sueldos	\$ 18.688.800	\$ 0,00	\$ 18.688.800,00	\$ 18.688.800,00	100,0%
Honorarios	\$ 8.435.700	\$ 0,00	\$ 8.435.700,00	\$ 8.435.700,00	100,0%
Seg. Social Y/O Fondos Privados	\$ 3.924.648	\$ 0,00	\$ 3.924.648,00	\$ 3.924.648	100,0%
Cajas de Compensación	\$ 747.552	\$ 0,00	\$ 747.552,00	\$ 747.552	100,0%
ICBF SENA	\$ 934.440	\$ 0,00	\$ 934.440,00	\$ 934.440	100,0%
<b>GASTOS GENERALES</b>	<b>\$ 3.500.000</b>	<b>-\$ 1.150.000,00</b>	<b>\$ 2.350.000,00</b>	<b>\$ 2.350.000,00</b>	<b>67,1%</b>
Viáticos y Gastos de Viaje	\$ 3.500.000	-\$ 1.150.000,00	\$ 2.350.000,00	\$ 2.350.000,00	67,1%
<b>ESTUDIOS Y PROYECTOS</b>	<b>\$ 99.996.116</b>	<b>-\$ 20.809.216,00</b>	<b>\$ 79.186.900,00</b>	<b>\$ 79.186.900,00</b>	<b>79,2%</b>
<b>PROGRAMA I TRANSFERENCIA DE TECNOLOGIA E</b>					
<b>INVESTIGACION</b>	<b>\$ 79.313.616</b>	<b>-\$ 13.126.716</b>	<b>\$ 66.186.900</b>	<b>\$ 66.186.900</b>	<b>83,4%</b>
Adopción tecnológica para mejoramiento de la productividad de la soya en la Orinoquia colombiana	\$ 17.000.000	-\$ 6.574.100,00	\$ 10.425.900	\$ 10.425.900,00	61,3%
Mejoramiento genético para la obtención de nuevas variedades de soya para la Orinoquia Colombiana	\$ 36.146.616	-\$ 6.552.616,00	\$ 29.594.000	\$ 29.594.000,00	81,9%
Líneas de Soya GM - UN FASE 3	\$ 26.167.000	\$ 0,00	\$ 26.167.000	\$ 26.167.000,00	100,0%
<b>PROGRAMA II APOYO A LA COMERCIALIZACION</b>	<b>\$ 20.682.500</b>	<b>-\$ 7.682.500,00</b>	<b>\$ 13.000.000,00</b>	<b>\$ 13.000.000,00</b>	<b>62,9%</b>
Centro de Información y Divulgación Económica y Estadística	\$ 20.682.500	-\$ 7.682.500,00	\$ 13.000.000,00	\$ 13.000.000,00	62,9%
<b>TOTAL FUNCIONAMIENTO E INVERSIÓN</b>	<b>\$ 181.211.029</b>	<b>-\$ 33.004.364,00</b>	<b>\$ 148.206.665,00</b>	<b>\$ 148.206.665,00</b>	<b>81,8%</b>
<b>RESERVA PARA FUTURAS INVERSIONES Y GASTOS</b>					<b>0,0%</b>
<b>TOTAL PRESUPUESTO</b>	<b>\$ 181.211.029</b>	<b>-\$ 33.004.364,00</b>	<b>\$ 148.206.665,00</b>	<b>\$ 148.206.665,00</b>	<b>81,8%</b>